

Torturas y prisión política:
La declaración de la Fuerza Aérea

2004 12 01

La declaración de S.E. el Sr. Presidente de la República, junto con el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, constituyen un paso fundamental y decisivo en el largo y doloroso proceso de Reconciliación Nacional, emprendido con altura de miras por nuestro país. En relación a lo anterior, se informa lo siguiente:

1.- La Fuerza Aérea de Chile, hace ya más de una década, reconoció la existencia y lamentó las violaciones a los Derechos Humanos que se informaron en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, manifestando que hechos de esa naturaleza nunca debían volver a repetirse, determinando así, tempranamente, lo que sería el proceso de reflexión institucional respecto de este doloroso episodio de la historia nacional.

El Alto Mando de la época, advirtió la importancia de asumir esta responsabilidad, aún en momentos difíciles, entregando oportunamente al país un mensaje orientado en la perspectiva del reencuentro de todos los chilenos.

Con posterioridad y en la búsqueda de la reconciliación nacional, la Fuerza Aérea, participó y suscribió, el acuerdo de la Mesa de Diálogo, en el sentido de rechazar y condenar las graves violaciones a los Derechos Humanos en que incurrieron agentes de organizaciones del Estado durante el gobierno militar.

2.- La Fuerza Aérea de Chile valora el trabajo efectuado por la Comisión Valech, toda vez que constituye un avance significativo en el proceso de la reconciliación nacional.

Asimismo, lamenta y se conduele profundamente que compatriotas hayan sido privados de su libertad ilegítimamente y sufrido torturas, condenando con fuerza las violaciones a los Derechos Humanos cometidas, porque nada puede justificarlas.

Estamos concientes que el dolor de las víctimas y el sufrimiento de sus familias no podemos borrarlos, pues las huellas provocadas por hechos de esta naturaleza persisten, se traspasan a la sociedad y provocan heridas y divisiones en el sentir nacional. Con todo, podemos asegurar que al interior de la Institución, se han tomado todas las medidas para que estos actos nunca vuelvan a repetirse.

3.- Los hechos mencionados en el informe ocurrieron en un marco de convulsión, de polarización y de escenarios confusos asociados a la guerra fría, que afectaron a la sociedad en su conjunto, dividiéndola

ideológicamente en sectores irreconciliables y sobre los cuales cada chileno puede tener su opinión.

En ese contexto, el informe que motiva esta declaración atribuye a personal de la Fuerza Aérea la comisión de actos de privación ilegítima de libertad y torturas, ocurridos principalmente en un primer período. El documento contempla un número significativo de casos e involucra a unidades de la Institución.

El contenido del informe de la Comisión compromete a la Fuerza Aérea, en consideración a la extensión de las situaciones que describe, como también por la tardanza de algunos niveles de mando en la adopción de medidas destinadas a reafirmar la vigencia de los derechos fundamentales de la persona.

Lo expresado anteriormente no se inscribe en la tradición histórica de la Institución y tampoco en la aplicación de la recta doctrina. Prueba de ello es que la mayoría de los integrantes de la Institución siempre estuvo dedicada a sus labores profesionales habituales.

En la Fuerza Aérea las responsabilidades corresponden siempre a los mandos, quienes tienen la obligación moral y legal de velar para que la Institución no se aparte nunca de la finalidad para la cual fue creada.

El Alto Mando de la Fuerza Aérea asume esta dolorosa verdad y reitera su compromiso para que actos de esta naturaleza nunca vuelvan a repetirse.

4.- Nuestra Institución ha efectuado gestos concretos, en su ámbito de acción, para contribuir a la reconciliación de la sociedad chilena.

En el campo educacional, se han reformulado los planes y programas de estudios en las Escuelas y Academias formadoras de Oficiales y Suboficiales, con el propósito de reforzar la formación valórica, la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario y el respeto a los Derechos Humanos.

Se ha cooperado y se continuará cooperando con la justicia para contribuir a la búsqueda de la verdad, propósito que hemos hecho nuestro.

Con ese mismo espíritu, la Fuerza Aérea desarrolló un proceso al interior de sus filas, destinado a reunificar a la familia aérea. Ha sido nuestra decisión acercar a todos aquellos que fueron separados en ese período, volviendo a reconocerlos como nuestros camaradas. Se les restituyeron sus derechos y se les abrieron las puertas de nuestras Unidades. Nos hemos comprometido con nuestra propia reconciliación, con grandeza y generosidad de todos, esperanzados en que nunca más ocurran situaciones como las que se vivieron.

Honores negados a Camaradas les fueron restituidos, siempre bajo el mismo espíritu: unidad interna y reconciliación para mirar todos juntos el futuro de nuestra Institución y de nuestra patria.

Tenemos la esperanza que la condena por parte de la Fuerza Aérea de los hechos descritos en el informe y los actos concretos que hemos materializado, contribuyan a la unidad nacional.

Finalmente el Alto Mando ha tenido una especial preocupación por mantener unida a la Institución y velar por que sea respetada y querida por todos los chilenos, por su profesionalismo, responsabilidad social, y por el desarrollo de los valores de honor, respeto al derecho y a la dignidad de las personas.

SANTIAGO, 01 DE DICIEMBRE DE 2004



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

